



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000459 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



VISTO:

El CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de octubre del 2022; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000355-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de octubre del 2024; CARTA Nº 083-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha de recepción 23 de octubre del 2025; INFORME Nº 409-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 28 de octubre del 2025; INFORME Nº 2397-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025; INFORME LEGAL Nº 112-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el día 11 de octubre del 2022, se suscribió el CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional Tumbes y el CONSORCIO LOS ANDES OP, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", proveniente del CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), con un monto ascendente a S/ 527,000.00 soles y un plazo de 380 días calendario.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000355-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de Retraso Justificado Nº 03 del Plazo Contractual de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", peticionado por Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO HIGUSHI, cuantificado en CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIOS; contabilizado desde el 09 de julio del 2024 hasta el 26 de noviembre del 2024; lo cual deberá ser regularizado luego de formalizada la aprobación de la Solicitud de Reconocimiento de Retraso Justificado, el mismo que no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo a favor del contratista, lo cual deberá ser tomado en cuenta por las unidades orgánicas competentes; en mérito a lo expuesto técnicamente, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 162.5 del Artículo 162º del Decreto Supremo Nº344-2018-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...).

Que, con ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS PARTES Nº 037, proveniente del Expediente Nº 034-2025 - CENPERCO, de fecha 08 de agosto del 2025, se suscribió entre la entidad - Procurador público Regional y el contratista CONSORCIO LOS ANDES OP, llegándose a un acuerdo parcial descrito en la presente acta de conciliación.

Que, a través del OFICIO Nº 0383-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifica al CONSORCIO LOS ANDES OP, el informe para acciones administrativas y/o técnicas respecto a pretensiones conciliadas - ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO PARCIAL ENTRE LAS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000459 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025

PARTES N° 037, cuya controversia versa en la Ampliación de plazo en cuanto al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, consultoría para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES".

Que, mediante CARTA N° 083-2025-CLAOP-SPNC-RC, de fecha de recepción 23 de octubre del 2025, el CONSORCIO LOS ANDES OP – Consultor de la Supervisión de obra, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la emisión de Acto resolutivo, Adenda y certificación Presupuestal por aprobación de Retraso Justificado N°03, de conformidad con las pretensiones conciliadas en el Acta de Conciliación por Acuerdo entre las partes N° 037, asimismo, adjunta el INFORME TÉCNICO N° 004-2025-CLAOP-SPNC-RC en el cual ha señalado en sus conclusiones que "se emita el acto resolutivo y la Adenda correspondiente al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRI-CS-1 (Primera Convocatoria), que formalice la aprobación de Retraso Justificado N°03 aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000355-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del mismo modo, se dispone la emisión de la Certificación Presupuestal a fin de proceder con el pago de los servicios de supervisión prestados; cuya suma asciende a S/ 201,118.17 (Doscientos un mil ciento dieciocho con 17/100 soles), así también, remitir la documentación sustentatoria de la Adenda y del pago al órgano competente para su validación y ejecución presupuestal, conforme al principio de legalidad y al cumplimiento de acuerdo conciliatorios".

Que, a través del INFORME N° 409-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, de fecha de recepción 28 de octubre del 2025, el ING. CIVIL ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Profesional de la Subgerencia de Obras, informa a la Subgerencia de Obras, respecto a extensión del plazo del servicio N°04 de Supervisión de obra, producto del Retraso justificado N°03 de la obra, asimismo concluye que en virtud a los actuados, el suscrito alcanza la CONFORMIDAD Y PROCEDENCIA TÉCNICA respecto de la Extensión del Plazo del Servicio N°04 de Supervisión de obra, producto del Retraso Justificado N° 03 de la obra, del mismo modo, se indica que se ha calculado un monto total de S/ 201,118.17 (Doscientos un mil ciento dieciocho con 17/100 soles), de conformidad con el numeral 199.7 del artículo 199 del D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes para lo cual se recomienda a su despacho solicitar a la GRI traslade al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, a fin de que se emita la opinión legal respectiva de la presente solicitud y se proceda con la aprobación mediante acto resolutivo de la extensión del Plazo del Servicio N°04 de Supervisión de obra, producto del Retraso Justificado N° 03 de la obra por 141 días calendario.

Que, mediante INFORME N° 2397-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 29 de octubre del 2025, la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, opinión técnica respecto a la Extensión del Plazo N°04 del CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR – Retraso Justificado N° 03 de la obra, asimismo, la Subgerencia Ratifica y hace suyo lo comunicado mediante INFORME N° 409-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-AMSF, por lo que el suscrito es de la OPINIÓN FAVORABLE, debiendo proceder a disponer al Área de Asuntos Legales de Infraestructura emita opinión legal respectiva de la presente solicitud y que se proceda mediante acto resolutivo a la aprobación de la Extensión de Plazo del servicio N°04 de Supervisión de obra, producto del Retraso Justificado N° 03 de la obra por 141 días calendario.

Que, con proveído de fecha de 29 de octubre del 2025, inserto al reverso del INFORME N° 2397-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, derivó el expediente administrativo al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, para emitir opinión legal y de corresponder acto resolutivo.

Que, a través del INFORME LEGAL N° 112-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 31 de octubre del 2025, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, remite OPINIÓN LEGAL a la Gerencia Regional de Infraestructura, RESPECTO A LA EXTENSIÓN DEL





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000459 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

31 OCT 2025



PLAZO N° 04 EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, para la Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", asimismo, señala que de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Subgerencia de obras como área técnica competente, encargada del seguimiento, control y supervisión de las obras, así como de las consultorías de la Supervisión de obra, y a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como en virtud al principio de eficacia y eficiencia que rige en las contrataciones públicas, donde establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben estar orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, garantizándose la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en la condiciones de vida de las personas por lo que corresponde, realizar la EXTENSIÓN DE PLAZO N°04 al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra en mención, producto del Retraso Justificado N° 03 de la obra, por 141 días calendario, por el monto ascendente a S/ 201,118.17 (Doscientos un mil ciento dieciocho con 17/100).

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023, además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo NO 009-2025-EF., y su modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PAGO DE LA EXTENSIÓN DE PLAZO N°04 al CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria), Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000459 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

31 OCT 2025

Tumbes,

**CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**", producto del **Retraso Justificado N° 03** de la obra, por 141 días calendario, por el monto ascendente a **S/ 201,118.17 (Doscientos un mil ciento dieciocho con 17/100)**, esto según los considerandos antes expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al Consultor de la Supervisión de obra el **CONSORCIO LOS ANDES OP** en su domicilio ubicado en **MZ 00 LOTE 23, CASERIO NUEVO PROGRESO, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES** y/o al correo electrónico [pamclanevrecarbonell@gmail.com](mailto:pamclanevrecarbonell@gmail.com) respectivamente, con todas las formalidades que exige la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA